



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-00069	NRD	LISIS MARIA BONETT ARRIETA	DEIP DE BARRANQUILLA	01/02/2018

CONSTANCIA: Hoy, 1 de febrero de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 316 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA